



**ALCALDIA MUNICIPAL DE CUSCATLAN NORTE
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
ACTA DE INEXISTENCIA DE INDICE DE INFORMACION RESERVADA**

Cuscatlán Norte, 29 de enero de 2025

Todas las instituciones del Estado estamos obligados en poner a disposición de los usuarios la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del que hacer diario de la administración pública. En este sentido, cumpliendo con la Ley de Acceso a la Información Pública se determina que de conformidad a lo señalado al artículo 22 y 50 literal m de la LAIP, que expresa que el Oficial de Información debe elaborar el índice de información clasificada como reservada y que esta deberá de ser publicada.

Po lo anterior, el **ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA**, es de carácter **INEXISTENTE** en la **Alcaldía Municipal de Cuscatlán Norte**, hasta el mes de enero del año 2025.

No obstante que, en caso de darse, se publicará para su consulta de una manera oportuna y veraz.

Y para hacerlo de conocimiento del público en general se extiende la presente acta.

Atentamente,

**Licda. María de los Ángeles Cuchillas Aquino
OFICIAL DE INFORMACIÓN**

